ADENDA No. 02
FFDS-MC-049-2026
OBJETO: "ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA DOTACION DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD"

ADENDA No. 02

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. FFDS-MC-049-2026

El Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional Reglamentario 1082 de 2015, expide la presente **ADENDA** al proceso de selección de Mínima Cuantía No. **FFDS-MC-049-2026**, cuyo objeto es: **«*Adquirir elementos para la dotación de botiquines y elementos de atención de emergencias para la Secretaría Distrital de Salud*»**, con el fin de modificar el ANEXO No. 4 - OFERTA ECONÓMICA, específicamente en las casillas del IVA que deben diligenciar los proponentes, en las cuales deberán establecer por su cuenta el porcentaje que corresponda según cada producto, con el propósito de permitir su correcto diligenciamiento por parte de los oferentes y garantizar la adecuada presentación y comparación de las ofertas económicas y, subsidiariamente, modificar el cronograma del proceso de selección.

Lo anterior, en observancia a que, con posterioridad al vencimiento del término previsto en el cronograma para presentar observaciones a la Invitación Pública, fue allegada a la Entidad una comunicación relacionada con las condiciones establecidas en los documentos del proceso, en donde si bien dichas comunicaciones fueron presentadas de manera extemporánea respecto de la oportunidad fijada en el cronograma, la Entidad, en ejercicio de sus deberes de dirección, responsabilidad y verificación del proceso contractual, procedió a revisar su contenido, sin que dicha actuación implique la reapertura o retroacción de la etapa de observaciones ni el reconocimiento de estas como oportunamente presentadas.

Como resultado de dicha revisión, la Entidad verificó directamente la necesidad de efectuar un ajuste al "ANEXO 4 - OFERTA ECONÓMICA", casillas del IVA que deben diligenciar los proponentes, en las cuales deberán establecer por su cuenta el porcentaje que corresponda según cada producto, con el propósito de permitir el adecuado diligenciamiento del formato y la correcta presentación de las ofertas económicas por parte de los interesados.

De manera que, la modificación señalada tiene como propósito garantizar la claridad y uniformidad de las reglas económicas del proceso, evitar interpretaciones divergentes o dificultades en el diligenciamiento del Anexo 4 y asegurar que todos los interesados puedan estructurar y presentar sus ofertas bajo las mismas condiciones. Por consiguiente, la modificación corresponde a la necesidad objetiva identificada por la propia Entidad en ejercicio de la facultad y del deber de la Administración de adoptar oportunamente las medidas necesarias para preservar la transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva.

De este modo, teniendo en cuenta que el ajuste recae sobre el ANEXO 4 - OFERTA ECONÓMICA, la Entidad considera necesario otorgar a los potenciales oferentes un término adicional que les permita conocer la modificación, analizarla y estructurar adecuadamente sus propuestas económicas, garantizando condiciones de igualdad y transparencia para todos los interesados. Por lo cual, resulta procedente modificar el cronograma del proceso, ampliando el término previsto para la recepción de ofertas, y correlativamente ajustar las fechas de las actividades subsiguientes que resulten afectadas, garantizando el cumplimiento de los términos mínimos previstos en la normativa contractual.

En consecuencia, **a partir de la publicación de la presente Adenda, los interesados deberán utilizar para la elaboración y presentación de su propuesta económica la nueva versión del ANEXO 4 - OFERTA ECONÓMICA publicada conjuntamente con este documento**, la cual reemplaza integralmente la versión previamente publicada.

ADENDA No. 02
FFDS-MC-049-2026
OBJETO: "ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA DOTACION DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD"

Por lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece las reglas particulares aplicables al procedimiento de selección de mínima cuantía, especialmente en lo relacionado con la obligación de incluir en la invitación un cronograma en el que se determine, entre otros aspectos, el término hasta el cual la Entidad Estatal podrá expedir adendas para modificar la invitación, se hace necesario ajustar el cronograma del proceso. Al respecto, la citada disposición establece que las adendas que modifiquen la invitación podrán expedirse hasta un (1) día hábil antes de la fecha y hora previstas para la presentación de ofertas, sin perjuicio de que, con posterioridad a dicho momento, puedan expedirse adendas destinadas exclusivamente a modificar el cronograma del proceso, observando, en todo caso, las reglas aplicables para su publicación.

Es así que, con el propósito de garantizar la observancia de los términos legales aplicables, así como los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, **se procede a modificar el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el cual quedará establecido de la siguiente manera:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Recibo de Ofertas	23 de octubre de 2026 10:00 AM	A través de la plataforma del SECOP II, página: www.colombiacompra.gov.co.
Apertura de sobres	23 de octubre de 2026 10:15 AM	A través de la plataforma del SECOP II, página: www.colombiacompra.gov.co.
Informe de presentación de ofertas	23 de octubre de 2026 10:20 AM	A través de la plataforma del SECOP II, página: www.colombiacompra.gov.co.
Publicación Informe de Evaluación de Ofertas.	26 de octubre de 2026 11:59 PM	A través de la plataforma del SECOP II, página: www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y fecha límite para atender los requerimientos de subsanación formulados.	27 de octubre de 2026 11:59 PM	A través de la plataforma del SECOP II, página: www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de la evaluación definitiva.	28 de octubre de 2026 11:59 PM	A través de la plataforma del SECOP II, página: www.colombiacompra.gov.co.
Publicación comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	30 de octubre de 2026 11:59 PM	A través de la plataforma del SECOP II, página: www.colombiacompra.gov.co.
Suscripción del Contrato	3 de noviembre de 2026 11:59 PM	A través de la plataforma del SECOP II, página: www.colombiacompra.gov.co.
Constitución y entrega de garantías	5 de noviembre de 2026 11:59 PM	A través de la plataforma del SECOP II, página: www.colombiacompra.gov.co.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	6 de noviembre de 2026 11:59 PM	A través de la plataforma del SECOP II, página: www.colombiacompra.gov.co.

Las demás condiciones exigidas en los estudios previos, Invitación Pública, sus anexos y formatos que no son modificados con la presente adenda, de manera que, continúan vigentes.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.